



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Secretaría
General**

Edificio Alma Mater, cuarto piso
Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486
Correo electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 024-2025-RU-UNAH

Señores

EDGAR GERD CASTRO FLORES
EXPRESIÓN DIGIAL, S.A. DE C.V.

ANNA LUCÍA MEMBREÑO ROSALES
SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

CÉSAR MEZA
PUBLIGRÁFICAS, S. DE R.L.

AXEL ALEJANDRO ARITA SOLIS
INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES, S. DE R.L.

PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR
GRUPO ALTITUD, S. DE R.L.

RONY RENE BULNES LÓPEZ
XMEDIA, S. DE R.L.

El infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), por este Acto **NOTIFICA**: la Resolución emitida por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 024-2025-RU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco. **VISTO**: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 211-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, donde se contó con la participación de los oferentes: 1) **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.**; 2) **SUMINISTROS TÉCNICOS S. A. DE C. V.**; 3) **PUBLIGRÁFICAS S. DE R. L.**; 4) **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.**; 5) **GRUPO ALTITUD, S. DE R. L.** y 6) **XMEDIA S. DE R. L.** obteniendo el número mínimo de oferta requerido en la Cláusula IO-03-02 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. **CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.-** La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.-** El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse **previa licitación**, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación de conformidad a su artículo 1, se extiende a los contratos de suministro de bienes o servicios que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—. **CONSIDERANDO (03): DEL REQUERIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.-** Mediante el Oficio VOAE No. 139-2025, de fecha 18 de febrero del 2025, la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) **solicitó** a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), la realización de un proceso de licitación para la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS**»



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS», de conformidad al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (04): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.**- En fecha 27 de febrero de 2025, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), mediante el Oficio DA-240-2025 solicitó a esta Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 211-2025, de la misma fecha, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (05): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Mediante el Oficio N. 205-DPYF/DPYA de fecha 18 de febrero del 2025, en respuesta al Oficio VOAE No. 114-2025 en donde se solicitó la disponibilidad presupuestaria para continuar con el proceso de los «**Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA-2025**», la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la SEAF certificó la disponibilidad presupuestaria por el monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 1,823,060.00)**. **CONSIDERANDO (06): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**- En fecha 26 de marzo del 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto del **PLIEGO DE CONDICIONES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», emitió el Oficio DL 0371-2025, dictaminando **PROCEDENTE** el Pliego de Condiciones del dicho proceso licitatorio, de conformidad al párrafo segundo del artículo 99 de su Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y numeral 2) del artículo 110 del Decreto Legislativo No. 4-2025, contenido del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025». **CONSIDERANDO (07): DEL AVISO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.**- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 5 de su Reglamento; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento; en fechas 02 y 03 de abril del año 2025, en el Diario *La Prensa*, y en el Diario *La Tribuna*, respectivamente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del **AVISO DE LA LICITACIÓN**, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento. Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día martes 13 de mayo del 2025. Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; y su respectiva difusión en el sistema de "*Hondocompras*", como lo ordena el numeral 3) del artículo 110, 115 y 124 del Decreto Legislativo No. 4-2025, contenido del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025». Registrándose en el expediente el retiro del Pliego de Condiciones por un total de ocho (08) empresas. **CONSIDERANDO (08): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.**- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), formalizada mediante los Oficios DA-607-2025, de fecha 24 de abril del 2025, nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 212-2025; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 213-2025, ambos de fecha 24 de abril del 2025, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento. **CONSIDERANDO (09): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.**- El día martes 13 de mayo del 2025, a las 02:00 p.m. (hora oficial de Honduras), fecha y hora señalada en la cláusula IO-05 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, se realizó en audiencia pública el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de seis (06) oferentes, quienes presentaron su oferta económica así:

Ítem	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V. (Partida No. 1)	Doscientos veintitrés mil ciento noventa y ocho lempiras con sesenta y seis centavos.	L 223,198.66
2.	SUMINISTROS TECNICOS S. A. DE C. V. (Partida No. 1)	Cuatrocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos.	L 414,450.00



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

3.	PUBLIGRÁFICAS S. DE R. L. (Partida total)	Un millón noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres lempiras con veintinueve centavos.	L 1,098,453.29
4.	INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L. (Partida total)	Un millón ochocientos veintiún mil setecientos diez lempiras exactos.	L1,821,710.00
5.	GRUPO ALTITUD, S. DE R. L (Partida No. 2)	Quinientos sesenta y siete mil setenta lempiras exactos.	L 567,070.00
6.	XMEDIA S. DE R. L (Partida total)	Un millón seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cinco lempiras exactos.	L 1,647,185.00

El objeto de la presente licitación estaba comprendido por dos **(02) PARTIDAS. CONSIDERANDO (10): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**- De conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: 1) La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y 2) La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento. Observándose estas disposiciones en el presente proceso licitatorio, sobre la base del interés público de la UNAH. **CONSIDERANDO (11): DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.**- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA.5** de su Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó ante la Dirección de Adquisiciones, en fecha 02 de julio de 2025, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS»**. Informe que en fecha 08 de julio del 2025, mediante el Oficio DA-1483-2025, fue remitido por la Dirección de Adquisiciones a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **"Informe de Evaluación de Ofertas"**. **CONSIDERANDO (12): DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.**- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **"2.2.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA"** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: 1) El oferente **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.**, no cumplió el ítem h) "Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y de su representante legal" exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la **«IO 11-01 FASE I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL»** al efecto, la Comisión de Evaluación de Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 213-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanabilidad que rige las contrataciones públicas solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al oferente la subsanación de tal defecto identificado en su oferta; requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1061-2025, recibido por el oferente en fecha 22 de mayo del 2025, quien respondió en fecha 26 de mayo del 2025; determinando la Comisión de Evaluación de Ofertas que **CUMPLE en tiempo** y que con su respuesta **CUMPLE en forma**, por lo que, de conformidad a la IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio, el oferente **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.**, pasa a la siguiente fase de evaluación. 2) El oferente **SUMINISTROS TECNICOS S. A. DE C. V.**, no cumplió con los ítems a) "Formulario de precios"; c) "Formulario de presentación de la oferta"; i) "Fotocopia del Permiso de Operación, emitido por la Alcaldía Municipal correspondiente"; j) "Constancia original de solvencia fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas Vigente"; k) "Fotocopia de la certificación o constancia de estar en trámite la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por ONCAE" y o) "Declaración jurada del representante legal de estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones" exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la **«IO 11-01 FASE I:**



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL» En virtud de que los ítems a) y c) son Documentos No Subsanables (DNS), la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que el oferente **SUMINISTROS TECNICOS S. A. DE C. V. NO CUMPLE**, por lo que el oferente quedó **DESCALIFICADO** de este proceso licitatorio. 3) El oferente **PUBLIGRÁFICAS S. DE R. L.**, no cumplió el ítem n) "Declaración jurada de la empresa oferente y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 de Código Penal, que regulan el tipo penal de lavado de activos" exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la «**IO 11-01 FASE I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL**» al efecto, la Comisión de Evaluación de Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 213-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanabilidad que rige las contrataciones públicas solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al oferente la subsanación de tal defecto identificado en su oferta; requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1062-2025, recibido por el oferente en fecha 22 de mayo del 2025, quien respondió en fecha 29 de mayo del 2025; determinando la Comisión de Evaluación de Ofertas que **CUMPLE en tiempo** y que con su respuesta **CUMPLE en forma**, por lo que, de conformidad a la IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio, el oferente **PUBLIGRÁFICAS S. DE R. L.**, pasa a la siguiente fase de evaluación. 4) El oferente **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.**, no cumplió el ítem h) "Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y de su representante legal" exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la «**IO 11-01 FASE I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL**» al efecto, la Comisión de Evaluación de Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 213-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanabilidad que rige las contrataciones públicas solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al oferente la subsanación de tal defecto identificado en su oferta; requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1063-2025, recibido por el oferente en fecha 21 de mayo del 2025, quien respondió en fecha 27 de mayo del 2025; determinando la Comisión de Evaluación de Ofertas que **CUMPLE en tiempo** y que con su respuesta **CUMPLE en forma**, por lo que, de conformidad a la IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio el oferente **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.**, pasa a la siguiente fase de evaluación. 5) El oferente **GRUPO ALTITUD, S. DE R. L.**, no cumplió con los ítems a) "Formulario de precios"; l) "Declaración jurada de la empresa oferente y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado"; n) "Declaración jurada de la empresa oferente y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 de Código Penal, que regulan el tipo penal de lavado de activos"; o) "Declaración jurada del representante legal de estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones" y p) "Una copia digital en una memoria USB de la lista de precios en formato editable Word o Excel" exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la «**IO 11-01 FASE I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL**». En virtud de que el ítem a) de la IO 09-04 es un Documento No Subsanable (DNS), la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que el oferente **GRUPO ALTITUD, S. DE R. L.**, **NO CUMPLE**, por lo que el oferente quedó **DESCALIFICADO** de este proceso licitatorio. 6) El oferente **XMEDIA S. DE R. L.**, no cumplió con los ítems i) "Fotocopia del Permiso de Operación, emitido por la Alcaldía Municipal correspondiente"; k) "Fotocopia de la certificación o constancia de estar en trámite la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por ONCAE"; l) "Declaración jurada de la empresa oferente y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado"; n) "Declaración jurada de la empresa oferente y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 de Código Penal, que regulan el tipo penal de lavado de activos" y o) "Declaración jurada del representante legal de estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones" exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la «**IO 11-01 FASE I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL**», al efecto, la





Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

Comisión de Evaluación de Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 213-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanción que rige las contrataciones públicas solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al oferente la subsanación de tal defecto identificado en su oferta; requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1064-2025, recibido por el oferente en fecha 22 de mayo del 2025, quien respondió en fecha 28 de mayo del 2025; determinando la Comisión de Evaluación de Ofertas que **CUMPLE en tiempo**, no obstante **NO CUMPLE en forma**, en virtud que en la documentación presentada, el Permiso de Operación emitido por la Alcaldía Municipal correspondiente y la Constancia original de solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas Vigente se encuentran físicamente, sin embargo, no están en listadas en la Auténtica de copias refrendadas y selladas por el Notario, por tanto, el oferente **XMEDIA S. DE R. L** quedó **DESCALIFICADO** del proceso.

CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que:

1) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el oferente **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.**, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que **CUMPLE** satisfactoriamente en la **Partida No. 1: Servicios**; en relación a la **Partida No. 2: Bienes**, no presentó oferta, en este sentido su oferta continúa en el proceso licitatorio solo en la Partida No. 1: Servicios, es por ello que pasa a la siguiente fase de evaluación.; 2) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el Oferente **PUBLIGRÁFICAS S. DE R. L.**, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que **CUMPLE** satisfactoriamente en la **Partida No. 1: Servicios**; en relación a la **Partida No. 2: Bienes**, **NO CUMPLE** con lo requerido en licitación porque no presentó la oferta en la totalidad de la partida, por lo que su oferta continúa en el proceso licitatorio solo en la Partida No. 1: Servicios, con base en ello, pasa a la siguiente fase de evaluación.; 3) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el Oferente **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.**, por indicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se le solicitó aclarar su oferta técnica, por lo que debían remitir una muestra por el ítem 15 de la Partida No. 1. Al efecto, la Comisión solicitó a la Dirección de Adquisiciones remitir al oferente dicha Aclaración, misma que fue requerida mediante el oficio DA No. 1195-2025, recibido por el oferente en fecha 04 de junio del 2025, quien respondió en fecha 09 de junio del 2025; determinando la Comisión de Evaluación de Ofertas que el oferente **CUMPLE en tiempo** y que con su respuesta **CUMPLE en forma**, por lo que, de conformidad a la IO-12-01 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio y pasa a la siguiente fase de evaluación.

CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Oferta presentada por los oferentes 1) **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.** (Partida No. 1: Servicios), e 2) **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.** (Total de la licitación), **CUMPLEN** con la verificación aritmética. No obstante, se identificó que la oferta económica presentada por el oferente 3) **PUBLIGRÁFICAS S. DE R. L.** (Partida No. 1 Servicios), los valores totales no coincidían con el precio unitario por la cantidad solicitada en cada ítem, en este sentido, la Comisión realizó dichos cálculos, mismos que se ven reflejado en el cuadro que se presenta. Al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas, las ofertas presentadas se ordenan de la más baja a la más alta de la forma siguiente:

PARTIDA No. 1: SERVICIO

No.	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTADO SIN IMP
1	EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.	L 223,198.66
2	INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.	L 263,900.00
3	PUBLIGRÁFICAS S. DE R. L.	L 367,476.45

PARTIDA No. 2: BIENES

No.	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTADO SIN IMP
1	INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.	L 1,557,810.00



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

CONSIDERANDO (15): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "a) Que la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2024-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**", contó con la participación de SEIS (06) oferentes: 1) **EXPRESIÓN DIGITAL**; 2) **SUMITEC**; 3) **PUBLIGRÁFICAS**; 4) **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES**; 5) **GRUPO ALTITUD** Y 6) **X MEDIA**. b) Que los oferentes **EXPRESIÓN DIGITAL**, **PUBLIGRÁFICAS** e **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES**, lograron superar satisfactoriamente la **Etapas I, Verificación de la Documentación Legal y Financiera.** Mientras que los oferentes **SUMITEC**, **GRUPO ALTITUD** y **X MEDIA** resultaron **DESCALIFICADOS** en esta fase. c) Que los oferentes **EXPRESIÓN DIGITAL**, **PUBLIGRÁFICAS** e **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES**, lograron superar satisfactoriamente la **Etapas II, Evaluación Técnica.** Que al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la **Oferta más baja en la Partida No. 1: Servicio** es la presentada por el oferente **EXPRESIÓN DIGITAL**, la cual asciende a un monto total de **DOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 66/100 (L 223,198.66)**; dado que la empresa **PUBLIGRÁFICAS** no presentó oferta por el total de los ítems de la partida No. 2, la **única oferta** de la Partida No. 2: Bienes evaluada es la presentada por la empresa **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES**, la cual asciende a un monto total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS 00/100 (L 1,557,810.00)** misma que está dentro del presupuesto de la partida en mención." **CONSIDERANDO (16): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-** En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIÓN» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "**PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**" al oferente **EXPRESIÓN DIGITAL**, la Partida No. 1: Servicio por el valor de su oferta económica que equivale a **DOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L 223,198.66)**, la Partida No.2: Bienes al oferente **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES** por el valor de su oferta económica que equivale a **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L 1,557,810.00)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones y por haber sido la **única oferta**, por tanto, conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Conforme al detalle técnico y económico descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN /UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Banner	20	UNIDAD	Impresión de banner roll up a full color en lona vinílica de tamaño 32x78 pulgadas con diseño de VOAE, incluye estructura, según diseño proporcionado	L 900.00	L18,000.00
2	Banner horizontal	20	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 8 metros por 0.80 metros con ojete en las orillas	L 1,190.00	L 23,808.00
3	Banner araña con estructura	20	UNIDAD	Impresión de banner araña a full color de tamaño 30 por 70 pulgadas con diseño de disciplinas, incluye estructura, según diseño proporcionado	L 800.00	L 16,000.00
4	Banner indiana	3	UNIDAD	Impresión de banner indiana corporativa (pared de marca) a full color en lona vinílica con estructura de 2 por 3 metros según diseño proporcionado.	L 16,000.00	L 48,000.00



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

				(Backdrop 2.3x3 metros con estructura de aluminio y lona velcro)		
5	Banner para premiaciones	3	UNIDAD	Impresión de banner a full color para premiaciones en exteriores en lona vinílica de tamaño 6 por 4 metros con ojete en los extremos, según diseño proporcionado.	L 4,464.01	L 13,392.03
6	Banner estilo pendón	25	UNIDAD	Impresión de banner para establecimientos 30 por 80 pulgadas, con bolsas en la parte superior e inferior para instalación en soportes de metal ubicados en los postes de la UNAH, según diseño proporcionado.	L 288.00	L 7,200.00
7	Afiches	200	UNIDAD	Impresión de afiches a todo color en papel bond satinado base 100, según diseño proporcionado. Medida 8.5x 11 pulgadas.	L 15.00	L 3,000.00
8	Valla peatonal	2	UNIDAD	Impresión de valla peatonal en lona vinílica a full color, Tamaño 5 por 3 metros, incluir instalación en estructura de metal ubicada en la entrada peatonal. Según diseño proporcionado.	L 3,487.51	L 6,975.02
9	Banner para muros exteriores	4	UNIDAD	Impresión de banner en la lona a full color para muros exteriores en lona vinílica a full color, en tamaño 5 por 2 metros con bolsas y soportes en la parte superior e inferior, según diseño proporcionado.	L 2,790.01	L 11,160.04
10	Banner cruza calles	5	UNIDAD	Impresión de banner cruza calles en lona vinílica a full color en tamaño 5 por 1.5 metros con bolsas y soportes reforzados en los laterales (izquierda y derecha) y agujeros rompevientos según diseño proporcionado. incluir la instalación en diferentes puntos de ciudad universitaria	L 2,092.50	L 10,462.50
11	Banner horizontal	6	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 5 metros por 2 metros con ojete en las orillas, según diseño proporcionado.	L 1,860.00	L 11,160.00
12	Banner	1	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 4 metros por 0.90 metros con soportes reforzados en la parte superior e inferior, con agujeros rompevientos, según diseño proporcionado.	L 837.00	L 837.00
13	Banner	1	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 3 metros por 1.2 metros con soportes reforzados en los extremos (izquierdo y derecho), según diseño proporcionado.	L 837.00	L 837.00
14	Banner	1	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 3 metros por 1.2 metros con soportes reforzados (izquierdo y derecho), según diseño proporcionado.	L 837.00	L 837.00
15	Banner	7	UNIDAD	Impresión de banner a full color en lona vinílica con estructura de 6 por 2 metros, con soportes	L 2,790.01	L 19,530.07





Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

				reforzados en los extremos (izquierdo y derecho, según diseño proporcionado).		
16	Banner	2	UNIDAD	Impresión de banner indiana corporativa (pared de marca) a full color en lona vinílica con estructura de 2.3 por 3 metros, según diseño proporcionado con estructura de aluminio y lona de velcro.	L 16,000.00	L 32,000.00
Total en letras: Doscientos veintitrés mil ciento noventa y ocho mil lempiras con sesenta y seis centavos.					L 223,198.66	

PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE los ÍTEM No. 1; ÍTEM No. 2; ÍTEM No. 3; ÍTEM No. 4; ÍTEM No. 5; ÍTEM No. 6; ÍTEM No. 7; ÍTEM No. 8; ÍTEM No. 9; ÍTEM No. 10; ÍTEM No. 11; ÍTEM No. 12; ÍTEM No. 13; ÍTEM No. 14; ÍTEM No. 15 e ÍTEM No. 16 de la **PARTIDA No. 1: Servicio**, de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)» al oferente **EXPRESIÓN DIGITAL**, por el valor de su oferta económica que equivale a **DOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L 223,198.66)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado la **oferta más baja** en esta PARTIDA, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Conforme al detalle siguiente: **SEGUNDO:** Que en caso de que La empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el contrato al oferente calificado en **SEGUNDO LUGAR**, es decir al oferente **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES**, por el valor de su oferta económica que equivale a **DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L 263,900.00)**. **TERCERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** los ÍTEM No. 1; ÍTEM No. 2; ÍTEM No. 3; ÍTEM No. 4; ÍTEM No. 5; ÍTEM No. 6; ÍTEM No. 7; ÍTEM No. 8; ÍTEM No. 9; ÍTEM No. 10; ÍTEM No. 11; ÍTEM No. 12; ÍTEM No. 13; ÍTEM No. 14; ÍTEM No. 15 e ÍTEM No. 16 de la **PARTIDA No. 2: Bienes**, de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)» al oferente **INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES**, por el valor de su oferta económica que equivale a **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L 1,557,810.00)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber sido la **única oferta** en esta PARTIDA, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Conforme al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BOTES DE PLÁSTICOS	500	UNIDAD	Cilindro termo deportivo de plástico con impresión en serigrafía de dos logos a un color, 24.5 centímetros por 7.5 centímetros. Con capacidad de 850mililitros	L 59.00	L 29,500.00
2	LÁPICES	1,160	UNIDAD	Lápiz retráctil o giratorio, clip ancho plano, tinta negra, material plástico color blanco, medidas al menos 14.8 centímetros por 1.5 centímetros, con logo institucional UNAH y VOAE.	L 11.00	L 12,760.00
3	CALCOMANÍAS (STIKERS)	3,000	UNIDAD	Stickers de 7 centímetros por 10.5 centímetros en vinil impreso a color troquelados.	L 3.40	L 10,200.00
4	CORDÓN SUJETADOR	70	UNIDAD	Cordón sujetador sublimado full color con diseño FICCUA 2025,	L 60.00	L 4,200.00



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

				<i>largo 85 centímetros, ancho 2.5 cm</i>		
5	CORDÓN SUJETADOR	230	UNIDAD	Cordón sujetador sublimado full color con diseño VOA E 2025, largo 85 centímetros, ancho 2.5 cm	L 60.00	L 13,800.00
6	CORDÓN SUJETADOR	5000	UNIDAD	Cordón sujetador sublimado full color con diseño JUDUCA 2025, largo 90 centímetros, ancho 2.5 centímetros con dos broches.	L 90.00	L 450,000.00
7	GORRAS	1450	UNIDAD	Gorras DRY FIT 100% de poliéster, color blanco con logos bordados a colores en la parte frontal y ambos laterales. Visera curva con broche de cierre plástico o velcro. 3 bordados	L 175.00	L 253,750.00
8	NÚMEROS CONTADORES DE PRUEBA DE DISTANCIA DE NATACIÓN	16	UNIDAD	Números de contadores de pruebas de distancia de natación (PVC)s ancho 8 x3.5 alto pulgadas, impresos en vinilo. En vinil vehicular y laminado.	L 75.00	L 1,200.00
9	NÚMEROS PARA COMPETENCIA DE ATLETISMO	500	UNIDAD	Números de competencia de atletismo 19 x 15 material de lona de vinil, para colocar en el pecho, miden 19 x 15 cm, con numeración del 100 al 600	L 10.00	L 5,000.00
10	NÚMEROS DE CADERA PARA ATLETISMO	160	UNIDAD	Material de vinil autoadhesivas para cadera, medidas 3 x 4 pulgadas, y los números según diseño proporcionado, numeración del 1 al 8	L 5.00	L 800.00
11	LIBRETA PARA NOTAS (BLOCK DE NOTAS)	100	UNIDAD	Libreta de 21 x14 centímetros con portada y contraportada de cartoncillo a full color caballete empastado, con 50 hojas blancas rayadas con al menos 23 rayas.	L 68.00	L 6,800.00
12	TRIFOLIOS	8,000	UNIDAD	Trifolios o brochoures impresos a colores, tiro y retiro en papel bond b20; doblado; tamaño carta.	L 2.40	L 19,200.00
13	TRIFOLIOS	1,160	UNIDAD	Carpeta cartoncillo plastificado tamaño carta con impresiones a ambos lados con dobleces internos de seguridad, impresión a color. Con UV.	L 65.00	L 75,400.00
14	CUADERNOS	9,500	UNIDAD	Cuaderno tamaño carta, 70 hojas tiro y retiro de raya normal con portada y contraportada de cartón impresa a color satinado con diseño VOA E y espiral metálica. Cada página debe tener al menos 20 rayas	L 58.00	L 551,000.00
15	CALCOMANÍA (STIKER)	10,000	UNIDAD	Calcomanías impresas en vinil de seguridad troquelado de 2.5 cm x 1.3 cm	L 12.00	L 120,000.00
16	CORDON SUJETADOR	70	UNIDAD	Cordón sujetador sublimado full color con diseño FUCAIN 2025, largo 85 centímetros, ancho 2.5 cm	L 60.00	L 4,200.00
Total en letras: Un millón quinientos cincuenta y siete mil ochocientos diez lempiras exactos.						L 1,557,810.00

CONSIDERANDO (17): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha 08 de julio del 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH que tiene por objeto la «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)», realizada por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1368-2025, de fecha 4 de julio de 2025, emitió el Oficio DL 921-2025, dictaminando PROCEDENTE, en virtud de que, el procedimiento licitatorio cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

diseñado al efecto. **CONSIDERANDO (18): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.-** Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. **CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.-** La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y, en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración. **CONSIDERANDO (20): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.-** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 señala que la adjudicación de los contratos de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, la UNAH ha evaluado las ofertas con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH**, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que los oferentes **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V. e INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.**, cumplen con la Cláusula IO-13 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarles el Contrato de Suministro respectivamente. **CONSIDERANDO (21): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta de los oferentes **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V. e INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.**, se encuentran vigentes a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta. **POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH**, de conformidad con el artículo 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; numeral 5) del artículo 110 del Decreto Legislativo No. 4-2025; y en observancia de las Cláusulas IO-3-01, IO-06, e IO-13 del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE la PARTIDA No. 1: Servicio de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la «**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**» al oferente **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V.**, por un monto total de **DOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L 223,198.66)** distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN /UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Banner	20	UNIDAD	Impresión de banner roll up a full color en lona vinilica de tamaño 32x78 pulgadas con diseño de VOAE, incluye estructura, según diseño proporcionado	L 900.00	L18,000.00
2	Banner horizontal	20	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinilica de tamaño	L 1,190.00	L 23,808.00



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

				8 metros por 0.80 metros con ojetes en las orillas		
3	Banner araña con estructura	20	UNIDAD	Impresión de banner araña a full color de tamaño 30 por 70 pulgadas con diseño de disciplinas, incluye estructura, según diseño proporcionado	L 800.00	L 16,000.00
4	Banner india	3	UNIDAD	Impresión de banner india corporativa (pared de marca) a full color en lona vinílica con estructura de 2 por 3 metros según diseño proporcionado. (Backdrop 2.3x3 metros con estructura de aluminio y lona velcro)	L 16,000.00	L 48,000.00
5	Banner para premiaciones	3	UNIDAD	Impresión de banner a full color para premiaciones en exteriores en lona vinílica de tamaño 6 por 4 metros con ojetes en los extremos, según diseño proporcionado.	L 4,464.01	L 13,392.03
6	Banner estilo pendón	25	UNIDAD	Impresión de banner para establecimientos 30 por 80 pulgadas, con bolsas en la parte superior e inferior para instalación en soportes de metal ubicados en los postes de la UNAH, según diseño proporcionado.	L 288.00	L 7,200.00
7	Afiches	200	UNIDAD	Impresión de afiches a todo color en papel bond satinado base 100, según diseño proporcionado. Medida 8.5x 11 pulgadas.	L 15.00	L 3,000.00
8	Valla peatonal	2	UNIDAD	Impresión de valla peatonal en lona vinílica a full color, Tamaño 5 por 3 metros, incluir instalación en estructura de metal ubicada en la entrada peatonal. Según diseño proporcionado.	L 3,487.51	L 6,975.02
9	Banner para muros exteriores	4	UNIDAD	Impresión de banner en la lona a full color para muros exteriores en lona vinílica a full color, en tamaño 5 por 2 metros con bolsas y soportes en la parte superior e inferior, según diseño proporcionado.	L 2,790.01	L 11,160.04
10	Banner cruza calles	5	UNIDAD	Impresión de banner cruza calles en lona vinílica a full color en tamaño 5 por 1.5 metros con bolsas y soportes reforzados en los laterales (izquierda y derecha) y agujeros rompiewientos según diseño proporcionado. incluir la instalación en diferentes puntos de ciudad universitaria	L 2,092.50	L 10,462.50
11	Banner horizontal	6	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 5 metros por 2 metros con ojetes en las orillas, según diseño proporcionado.	L 1,860.00	L 11,160.00
12	Banner	1	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 4 metros por 0.90 metros con soportes reforzados en la parte superior e inferior, con agujeros rompiewientos, según diseño proporcionado.	L 837.00	L 837.00
13	Banner	1	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 3 metros por 1.2 metros con soportes reforzados en los extremos (izquierdo y derecho), según diseño proporcionado.	L 837.00	L 837.00
14	Banner	1	UNIDAD	Impresión de banner horizontal a full color en lona vinílica de tamaño 3 metros por 1.2 metros con soportes reforzados (izquierdo y	L 837.00	L 837.00



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

				derecho), según diseño proporcionado.			
15	Banner	7	UNIDAD	Impresión de banner a full color en lona vinílica con estructura de 6 por 2 metros, con soportes reforzados en los extremos (izquierdo y derecho, según diseño proporcionado.	L 2,790.01	L 19,530.07	
16	Banner	2	UNIDAD	Impresión de banner indiana corporativa (pared de marca) a full color en lona vinílica con estructura de 2.3 por 3 metros, según diseño proporcionado con estructura de aluminio y lona de velcro.	L 16,000.00	L 32,000.00	
Total en letras: Doscientos veintitrés mil ciento noventa y ocho mil lempiras con sesenta y seis centavos.						L 223,198.66	

SEGUNDO: ADJUDICAR PARCIALMENTE la PARTIDA No. 2: Bienes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTOS DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)» al oferente INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L., por un monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L 1,557,810.00), distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN /UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BOTES DE PLÁSTICOS	500	UNIDAD	Cilindro termo deportivo de plástico con impresión en serigrafía de dos logos a un color, 24.5 centímetros por 7.5 centímetros. Con capacidad de 850 mililitros	L 59.00	L 29,500.00
2	LÁPICES	1,160	UNIDAD	Lápiz retráctil o giratorio, clip ancho plano, tinta negra, material plástico color blanco, medidas al menos 14.8 centímetros, con logo institucional UNAH y VOAE.	L 11.00	L 12,760.00
3	CALCOMANÍAS (STICKERS)	3,000	UNIDAD	Stickers de 7 centímetros por 10.5 centímetros en vinil impreso a color troquelados.	L 3.40	L 10,200.00
4	CORDÓN SUJETADOR	70	UNIDAD	Cordón sujetador sublimado full color con diseño FICCUA 2025, largo 85 centímetros, ancho 2.5 cm	L 60.00	L 4,200.00
5	CORDÓN SUJETADOR	230	UNIDAD	Cordón sujetador sublimado full color con diseño VOAE 2025, largo 85 centímetros, ancho 2.5 cm	L 60.00	L 13,800.00
6	CORDÓN SUJETADOR	5000	UNIDAD	Cordón sujetador sublimado full color con diseño JUDUCA 2025, largo 90 centímetros, ancho 2.5 centímetros con dos broches.	L 90.00	L 450,000.00
7	GORRAS	1450	UNIDAD	Gorras DRY FIT 100% de poliéster, color blanco con logos bordados a colores en la parte frontal y ambos laterales. Visera curva con broche de cierre plástico o velcro. 3 bordados	L 175.00	L 253,750.00
8	NÚMEROS CONTADORES DE PRUEBA DE DISTANCIA DE NATACIÓN	16	UNIDAD	Números de contadores de pruebas de distancia de natación (PVC)s ancho 8 x 3.5 alto pulgadas, impresos en vinilo. En vinil vehicular y laminado.	L 75.00	L 1,200.00
9	NÚMEROS PARA COMPETENCIA DE ATLETISMO	500	UNIDAD	Números de competencia de atletismo 19 x 15 material de lona de vinil, para colocar en el pecho, miden 19 x 15 cm, con numeración del 100 al 600	L 10.00	L 5,000.00
10	NÚMEROS DE CADERA PARA ATLETISMO	160	UNIDAD	Material de vinil autoadhesivas para cadera, medidas 3 x 4 pulgadas, y los números según	L 5.00	L 800.00



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 024-2025-RU-UNAH

				diseño proporcionado, numeración del 1 al 8		
11	LIBRETA PARA NOTAS (BLOCK DE NOTAS)	100	UNIDAD	Libreta de 21 x14 centímetros con portada y contraportada de cartoncillo a full color caballete empastado, con 50 hojas blancas rayadas con al menos 23 rayas.	L 68.00	L 6,800.00
12	TRIFOLIOS	8,000	UNIDAD	Trifolios o brochoures impresos a colores, tiro y retiro en papel bond b20; doblado; tamaño carta.	L 2.40	L 19,200.00
13	CARPETA	1,160	UNIDAD	Carpeta cartoncillo plastificado tamaño carta con impresiones a ambos lados con dobleces internos de seguridad, impresión a color. Con UV.	L 65.00	L 75,400.00
14	CUADERNOS	9,500	UNIDAD	Cuaderno tamaño carta, 70 hojas tiro y retiro de raya normal con portada y contraportada de cartón impresa a color satinado con diseño VOA E y espiral metálica. Cada página debe tener al menos 20 rayas	L 58.00	L 551,000.00
15	CALCOMANÍA (STIKER)	10,000	UNIDAD	Calcomanías impresas en vinil de seguridad troquelado de 2.5 cm x 1.3 cm	L 12.00	L 120,000.00
16	CORDON SUJETADOR	70	UNIDAD	Cordón sujetador sublimado full color con diseño FUCAIN 2025, largo 85 centímetros, ancho 2.5 cm	L 60.00	L 4,200.00
Total en letras: Un millón quinientos cincuenta y siete mil ochocientos diez lempiras exactos.						L 1,557,810.00

En virtud de que, estas empresas han cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando al efecto, la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, en consecuencia demostraron en este proceso estar debidamente calificadas para ejecutar el contrato de suministro por los bienes y servicios adjudicados.- **TERCERO:** Que en el caso de que las empresas adjudicadas no acepten la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a las empresas adjudicadas, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**- **CUARTO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir de día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a los oferentes que participaron de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente contratación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Que las empresas adjudicadas **EXPRESIÓN DIGITAL S. A. DE C. V. e INNOVACIÓN EN PROMOCIONALES S. DE R. L.**, hagan entrega ante la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) los documentos indicados en la Cláusula IO-15 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública, en el Plazo establecido en el mismo.- **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a la elaboración del respectivo **contrato de suministro de bienes**, de acuerdo a los detalles descritos en esta Resolución, y en lo demás regirse por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **NOTIFÍQUESE.- F/S Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES, Rector de la UNAH, ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO, Secretario General de la UNAH, Artículo 87, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 57 literal d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**


ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"